UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAYO 2009

Visto el expediente N° 01212 organizado por la servidora Rocio del Pilar Medina Vargas sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Rocio del Pilar Medina Vargas, Técnica Administrativa I, Nivel STD, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), la servidora Rocio del Pilar Medina Vargas contrajo matrimonio civil con Joram Eslander Berrospi Bravo el 19 de diciembre de 1997; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, la recurrente es madre de Milagros Rocio Berrospi Medina, nacida el 23 de febrero de 2001;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 065-2005-UNSCH-CU, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la servidora Rocio del Pilar Medina Vargas tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora ROCIO DEL PILAR MEDINA VARGAS, Técnica Administrativa I, Nivel STD, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Joram Eslander Berrospi Bravo	Cónyuge	---
- Milagros Rocio Berrospi Medina	Hija	23-02-2019

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 184 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.